

y Hacienda para que la Escala de Conductores y de Taller del P.M.M. sea clasificada en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de diez días sin que su personación pueda retrotraer e interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

28549 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/34/1994, interpuesto ante el Tribunal Supremo.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/34/1994, interpuesto por don José Luis Díaz Díaz, contra acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1993, por el que se deniega la petición del interesado y otros formulada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda para que la Escala de Conductores y de Taller del P.M.M. sea clasificada en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de diez días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

UNIVERSIDADES

28550 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, dependiente de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1441/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Filología Hispánica y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidad de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica, de fecha 27 de julio de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Granada, 22 de noviembre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.